

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 7 de marzo de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2010-00517, informando que el apoderado de la parte demandante presentó recurso de apelación contra el auto del 22 de febrero de 2023. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2010 00517 00

Villavicencio, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Esperanza Acevedo Rodríguez y Otras contra Colpensiones.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado de las ejecutantes **ESPERANZA ACEVEDO RODRIGUEZ, DANIELA RODRIGUEZ ACEVEDO y NATALIA JULIANA RODRIGUEZ ACEVEDO**, interpuso recurso de APELACION contra el auto proferido el 22 de febrero de 2023, el cual habrá de concederse de conformidad con lo previsto en el numeral 8º del artículo 65 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en el efecto **DEVOLUTIVO** para ante la Sala Laboral del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

Consecuente con lo anterior se determina:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de **APELACION**, interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante **ESPERANZA ACEVEDO RODRIGUEZ, DANIELA RODRIGUEZ ACEVEDO y NATALIA JULIANA RODRIGUEZ ACEVEDO**, en el efecto **DEVOLUTIVO** y para ante la Sala Laboral del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°046 de fecha 29 de marzo de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d3182de2a1ea19be565d380acce196785f267398ebb728165e4baf8d2038a7**

Documento generado en 28/03/2023 03:18:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>